



SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

1. DATOS SOLICITANTE: Importante: Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica*(1) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://sede.vigo.org/expedientes//sede/>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica.**

SOLICITANTE	* DNI o CIF		* Nombre y apellidos o razón social				* Teléfono móvil		Teléfono 2		
	* Nombre de la calle, plaza, etc					* Número	Portal	Escalera	* Piso	* Puerta	* Cód. Postal
	* Municipio			* Provincia		Correo electrónico					

2. DATOS REPRESENTANTE: (en el caso de presentación por el representante deberá aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la Administración de forma electrónica, deberá acatar lo dispuesto en el punto anterior.

REPRESENTANTE	DNI o CIF		Nombre y apellidos o razón social				Teléfono móvil		Teléfono 2		
	Nombre de la calle, plaza, etc					Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Cód. Postal
	Municipio			Provincia		Correo electrónico					

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Recibirá un aviso por correo electrónico y/o al teléfono móvil sobre la puesta a disposición de la Carpeta Ciudadana. Para acceder a la misma será necesario disponer de usuario y contraseña o certificado electrónico.

Personas físicas no obligadas:

Cubrir solo si desea notificación electrónica.

La elección de la notificación por medios electrónicos tendrá efectos para cualquier procedimiento posterior que lo relacione con el Ayuntamiento de Vigo, pudiendo ser modificado por el interesado en cualquier momento.

Personas obligadas: *(1)

Las enumeradas en el art. 14,2 Ley 39/2015 LPAC y en la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Vigo (Publicada en el BOP de Pontevedra nº 195 del 8 de octubre de 2021).

Solicito la práctica de notificaciones por medios electrónicos. Aviso de notificación en:

Teléfono móvil	Correo electrónico

4. INFORMACIÓN QUE SOLICITA

5. MOTIVACIÓN (OPCIONAL)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos son ciertos

..... de de

Firma:

*(1) Obligados según art.14.2 Ley 39/2015 y art. 9 de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Vigo:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Aquellas personas que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen en el ejercicio de estas actividades. En todo caso, se entienden incluidas las notarías y registros de la propiedad y mercantiles.

d) Las personas que representen a una persona interesada que sea obligada a relacionarse electrónicamente.

e) Las personas empleadas del Ayuntamiento de Vigo para los trámites y actuaciones que realicen con razón de su condición, en la forma prevista en esta ordenanza.

f) Los órganos de representación de las personas empleadas municipales, bien sean delegados/as de personal, juntas de personal, comité de empresa o cualquier otro órgano establecido por el Ayuntamiento de Vigo, tanto en sus competencias en mesa de negociación como en el resto de sus funciones de representación, de negociación colectiva y de participación institucional.

g) Las personas que soliciten participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público en el Ayuntamiento de Vigo, sin perjuicio, en su caso, de la habilitación de los medios correspondientes para tal fin.

h) Las personas que soliciten su participación en procedimientos de concurrencia competitiva o participativa en cuanto a planes o programas determinados por el Ayuntamiento de Vigo y entidades dependientes, cuando así lo establezcan las bases reguladoras y siempre que quede justificado en la memoria del expediente que gozan de la disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, sea por su capacidad económica, técnica, profesional o cualquier otro motivo.

i) Las personas trabajadoras en régimen de autónomos, para los trámites y actuaciones que realicen en el ejercicio de su actividad profesional.

j) Las personas miembros de la Corporación municipal en cualquier trámite que sea instrumentado con el Ayuntamiento a consecuencia de tal condición.

k) Las personas que actúen en representación de alguna de estas personas obligadas.

l) Otras personas que la legislación sobre la materia establezca.